



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/CP/MOP/10/11  
14 de diciembre de 2021

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Décima reunión (continuación)

Kunming (China), fechas por determinar

Tema 16 del programa

### CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS (ARTÍCULO 26)

*Nota de la Secretaría Ejecutiva*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. En la decisión [CP-9/14](#), la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena tomó nota de la “Orientación para la evaluación de consideraciones socioeconómicas en el contexto del artículo 26 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología” (Orientación), de carácter voluntario, que figura en el documento [CBD/CP/MOP/9/10, anexo](#)<sup>1</sup>.

2. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena invitó a que se presentaran aportes dando cuenta de experiencias preliminares en las que se hubiera utilizado la Orientación voluntaria, así como ejemplos de metodologías y aplicaciones de consideraciones socioeconómicas. Se estableció además un foro en línea sobre consideraciones socioeconómicas y se pidió a la Secretaría que organizara debates del foro en línea, dirigidos por moderadores, para comentar y opinar sobre los aportes presentados. Asimismo, se amplió la actuación del Grupo Especial de Expertos Técnicos en Consideraciones Socioeconómicas (GEET) a fin de que este pudiera reunirse en forma presencial para examinar los aportes recibidos y las conclusiones de los debates en línea dirigidos por moderadores y utilizara la información obtenida para complementar la Orientación de carácter voluntario, indicando para qué fases del proceso de evaluación descrito en la Orientación de carácter voluntario podría resultar pertinente esa información. En la decisión se pidió que el informe sobre la labor del GEET se presentara a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena para que esta lo considerara en su décima reunión.

3. En la sección II de la presente nota se brinda un resumen de las actividades realizadas entre períodos de sesiones en respuesta a la decisión CP-9/14 y en la sección III se proporciona información sobre consideraciones socioeconómicas obtenida de los informes nacionales, la evaluación y revisión y la evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. La sección IV contiene sugerencias para un proyecto de decisión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena.

---

<sup>1</sup> Reproducida como documento de información para la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo.

## **II. ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE PERÍODOS DE SESIONES EN RESPUESTA A LA DECISIÓN CP-9/14**

4. La Secretaría Ejecutiva invitó a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y pueblos indígenas y comunidades locales a que presentaran experiencias preliminares en las que hubieran usado la Orientación de carácter voluntario, así como ejemplos de metodologías y aplicaciones de consideraciones socioeconómicas que tuvieran en cuenta los elementos de la Orientación de carácter voluntario, preferentemente en forma de estudios de casos<sup>2</sup>. Se recibieron 16 aportes en total, de los cuales 14 eran de Partes, 1 de un Estado que no es Parte y 1 de una organización<sup>3</sup>.

5. A raíz de la decisión CP-9/14, se creó un espacio dedicado en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB) para alojar el foro en línea sobre consideraciones socio-económicas<sup>4</sup>. Un total de 61 participantes de Partes, 3 participantes de otros Gobiernos y 11 participantes de organizaciones fueron nominados y se inscribieron para participar de los debates en línea<sup>5</sup>.

6. Los relatores prepararon un informe de los debates del foro en línea sobre consideraciones socioeconómicas que incluye un resumen de las opiniones y comentarios formulados por los participantes en los debates en línea y las conclusiones de esos debates. El informe se puso a disposición del GEET como documento de información (CBD/CP/SEC/AHTEG/2019/1/INF/1).

7. En su decisión CP-9/14, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena amplió la actuación del GEET para que examinara las conclusiones del foro en línea conforme al mandato que figura en el anexo de la decisión y pidió a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, convocara una reunión presencial del Grupo.

8. Tras el ofrecimiento del Gobierno de Austria para officiar de anfitrión de la reunión, y con el generoso apoyo financiero de la Unión Europea y el Gobierno de Noruega, la reunión del GEET se celebró en Viena del 10 al 13 de diciembre de 2019.

9. De acuerdo con su mandato, el GEET examinó los aportes recibidos en respuesta a la decisión CP-9/14, así como las conclusiones de los debates en línea dirigidos por moderadores. Utilizó la información para complementar la Orientación de carácter voluntario, indicando para qué fases del proceso de evaluación descrito en la Orientación de carácter voluntario podría resultar pertinente la información.

10. En el anexo I se exponen los principales puntos surgidos en las deliberaciones sustantivas del GEET. Las preguntas empleadas por el GEET para llevar a cabo su examen se presentan en el anexo II, mientras que las conclusiones del examen se recogen en el anexo III.

## **III. INFORMACIÓN SOBRE CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS OBTENIDA DE LOS INFORMES NACIONALES, LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN Y LA EVALUACIÓN FINAL DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA**

11. En el tiempo transcurrido entre períodos de sesiones desde la novena reunión de las Partes en el Protocolo, el tema de las consideraciones socioeconómicas en el marco del Protocolo de Cartagena también se trató como parte de la evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo y la evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo para el período 2011-2020.

---

<sup>2</sup> Notificación 2019-031, enviada el 6 de marzo de 2019.

<sup>3</sup> Los aportes pueden consultarse en: [http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art26/Submissions2019.shtml](http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art26/Submissions2019.shtml).

<sup>4</sup> El foro en línea sobre consideraciones socioeconómicas está alojado en el CIISB en: [https://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art26/Forum2019.shtml](https://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art26/Forum2019.shtml).

<sup>5</sup> Notificación 2019-031, enviada el 6 de marzo de 2019. La lista de participantes puede consultarse en: [http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art26/participants.shtml](http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art26/participants.shtml).

12. El plazo para la presentación de los cuartos informes nacionales sobre la aplicación del Protocolo vencía el 1 de octubre de 2019. Las preguntas 162 a 166 del formato para la presentación de informes se referían al artículo 26 del Protocolo. En el análisis de información preparado para la evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo y la evaluación final del Plan Estratégico se utilizó información obtenida de los cuartos informes nacionales. Tanto el documento de análisis preparado para la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (CBD/SBI/3/3/Add.1) (véase en particular la sección III.G) como la herramienta en línea de análisis de informes nacionales (<https://bch.cbd.int/es/reports>) brindan información detallada.

13. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación consideró el análisis en su tercera reunión y elaboró un proyecto de decisión que será considerado por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo en su décima reunión (véase la recopilación de proyectos de decisión en el documento CBD/CP/MOP/10/1/Add.5).

#### **IV. PROPUESTA DE ELEMENTOS PARA UN PROYECTO DE DECISIÓN**

14. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo podría estimar oportuno examinar las conclusiones de la reunión del GEET y adoptar una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,*

*Recordando* la “Orientación para la evaluación de las consideraciones socioeconómicas en el contexto del artículo 26 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología”, de la que tomó nota en la decisión CP-9/14,

*Reconociendo* el tiempo limitado que han tenido las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y otros interesados para hacer uso de la Orientación de carácter voluntario,

*Reconociendo* la necesidad de reunir y compartir más información sobre metodologías y enfoques,

*Tomando nota* de la información proporcionada por las Partes en sus cuartos informes nacionales en relación con el artículo 26 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, y *reconociendo* las conclusiones sobre consideraciones socioeconómicas de la cuarta evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo y de la evaluación final del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena para el período 2011-2020, que se exponen en la decisión CP-10/--;

*Observando* el objetivo y las actividades de creación de capacidad relacionadas del plan de aplicación y el plan de acción sobre creación de capacidad para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología que tienen que ver con el artículo 26 del Protocolo de Cartagena, y *reconociendo* la importancia de la creación de capacidad y la cooperación regional y subregional en materia de consideraciones socioeconómicas,

1. *Acoge con satisfacción* las conclusiones de la labor del Grupo Especial de Expertos Técnicos en Consideraciones Socioeconómicas<sup>6</sup>;

2. *Alienta* a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y otros interesados a que cooperen y compartan experiencias pertinentes en lo que respecta a tener en cuenta consideraciones socioeconómicas en la toma de decisiones sobre organismos vivos modificados de conformidad con el artículo 26 del Protocolo, incluido a nivel regional y subregional;

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y otros interesados, según proceda, a utilizar la Orientación de carácter voluntario y presentar experiencias en las que hayan usado la Orientación, así como ejemplos de metodologías y aplicaciones de consideraciones socioeconómicas que tengan en cuenta los elementos de la Orientación de carácter voluntario;

---

<sup>6</sup> Expuestas en el documento CBD/CP/MOP/10/11, anexos II y III.

4. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que contacte a aquellas Partes que, en su cuarto informe nacional, hayan indicado que tienen enfoques o requisitos específicos que facilitan el tener en cuenta consideraciones socioeconómicas en la toma de decisiones sobre organismos vivos modificados, o que han tenido en cuenta consideraciones socioeconómicas surgidas a raíz del impacto de organismos vivos modificados, y las invite a compartir esos enfoques, requisitos y descripciones de tales aplicaciones;

5. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que recopile la información recogida en respuesta a los párrafos 3 y 4 y presente esa síntesis a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena para que la considere en su 11<sup>a</sup> reunión, con miras a determinar si es necesario seguir trabajando sobre esto.

*Anexo I*

**EXTRACTO DEL INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE  
EXPERTOS TÉCNICOS EN CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS,  
VIENA, 10 A 13 DE DICIEMBRE DE 2019**

*El informe completo está disponible como documento CBD/CP/SEC/AHTEG/2019/1/3.*

[...]

14. El GEET reconoció que las Partes habían tenido poco tiempo para adquirir experiencia preliminar en el uso de la Orientación y que, por consiguiente, los aportes realizados se referían a experiencias anteriores a la Orientación. El Grupo señaló que se habían recibido solo 16 aportes y que estos no se basaban en experiencias en las que se utilizó la Orientación. El Grupo deliberó sobre si un enfoque más estructurado podría haber llevado a que se presentaran más aportes basados en la Orientación. Según la opinión del Grupo, los aportes realizados no son representativos del conjunto de experiencias y metodologías existentes. No obstante, el Grupo señaló que los aportes y las conclusiones de los debates en línea brindan información útil sobre experiencias con consideraciones socioeconómicas que resulta pertinentes para las distintas fases y pasos del proceso de evaluación delineado en la Orientación. El Grupo opinó que se precisaría más tiempo para que las Partes y otros interesados pertinentes pudieran adquirir experiencia utilizando la Orientación, lo que posibilitaría una mayor complementación de la Orientación. Algunos expertos opinaron que otro elemento que podría haber incidido en la cantidad de aportes recibidos es la falta de capacidad.

15. El Grupo examinó los aportes y las conclusiones de los debates cotejándolos con las fases del proceso de evaluación delineado en la Orientación, guiándose por las preguntas que figuran en el anexo II<sup>7</sup>. Utilizó esa información para complementar la Orientación indicando las fases del proceso de evaluación para las que podría resultar pertinente la información. Las conclusiones se exponen en el anexo III<sup>8</sup>.

16. Al examinar la información, el Grupo constató que los aportes brindan ejemplos de distintos enfoques para la aplicación de consideraciones socioeconómicas que no se habían desarrollado necesariamente en el marco del párrafo 1 del artículo 26, sino que reflejaban prácticas nacionales.

17. Al indicar para qué fases del proceso de evaluación era pertinente la información proporcionada en los aportes y los debates en línea, y además de la información reflejada en el anexo III<sup>9</sup>, los expertos también deliberaron sobre lo siguiente: la evaluación de los valores que reviste la diversidad biológica para los pueblos indígenas y las comunidades locales; y la utilización de una variedad de métodos para evaluar aspectos y valores sociales, culturales, éticos, monetarios y no monetarios, dadas las limitaciones de las distintas metodologías. Los expertos también trataron el tema de la disponibilidad de datos pertinentes y la necesidad de contar con más información sobre procesos de examen y vigilancia.

18. Algunos expertos señalaron que el trabajo en materia de consideraciones socioeconómicas había contribuido al logro del objetivo operacional 1.7 del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena y que la Orientación facilitaría la aplicación del artículo 26 del Protocolo. El Grupo reconoció que el tema de las consideraciones socioeconómicas se abordaba en el proyecto de plan de aplicación posterior a 2020 para el Protocolo de Cartagena y en el plan de acción para la creación de capacidad.

19. El Grupo deliberó sobre los próximos pasos en la labor sobre consideraciones socioeconómicas en el marco del Protocolo y definió una serie de posibles opciones. Según opinó el Grupo, las Partes precisaban más tiempo para utilizar la Orientación. En cuanto a la facilitación de la recopilación de experiencias e información pertinentes, el Grupo deliberó sobre la utilidad de un proceso estructurado, por ejemplo, a través de un cuestionario basado en la Orientación en el contexto del artículo 26. Esa

<sup>7</sup> Reproducidas en el anexo II de la presente nota.

<sup>8</sup> Reproducidas en el anexo III de la presente nota.

<sup>9</sup> Reproducido en el anexo III de la presente nota.

información podría proporcionarse mediante un proceso de presentación de aportes, una encuesta o a través del portal en línea sobre consideraciones socioeconómicas en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología. También se sugirió que debía recopilarse y compartirse más información sobre una variedad de metodologías, según lo indicado en el párrafo 17 anterior. Asimismo se sugirió que la cooperación regional y subregional en materia de consideraciones socioeconómicas podría ser útil.

20. Algunos expertos detectaron la necesidad de crear capacidad para apoyar a las Partes en la realización de evaluaciones socioeconómicas utilizando la Orientación y para la comunicación de los resultados.

21. Algunos expertos señalaron los vínculos entre las consideraciones socioeconómicas según lo dispuesto en el artículo 26 del Protocolo de Cartagena y las áreas de trabajo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como trabajo relacionado en materia de consideraciones socioeconómicas desarrollado bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

[...]

*Anexo II*

**PREGUNTAS USADAS POR EL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS  
PARA EXAMINAR LOS APORTES PRESENTADOS Y LAS CONCLUSIONES DE  
LOS DEBATES EN LÍNEA**

**Fase A: Preparación para la evaluación**

*¿Los aportes y las conclusiones de los debates en línea proporcionan información sobre el proceso preparatorio, o bien remiten a documentación en la que se puede obtener esa información?*

*¿Proporcionan información sobre alguna de las siguientes actividades?:*

- Identificación de los instrumentos normativos y jurídicos nacionales pertinentes, así como las responsabilidades, las metas de protección y los objetivos socioeconómicos;
- Derivación de metas de protección pertinentes a nivel nacional a partir de instrumentos regionales e internacionales;
- Identificación de cómo se relacionan las metas de protección nacionales con los objetivos socioeconómicos;
- Determinación de la información que se necesita para llevar a cabo la evaluación, como base para determinar la información que existe y la que falta;
- Identificación de los actores pertinentes que participarán en la evaluación, incluido en la delineación de flujos de información entre distintos actores y en la determinación de mecanismos de participación del público.

**Fase B, Paso 1: Determinación del alcance**

*¿Los aportes y las conclusiones de los debates en línea proporcionan información sobre el paso de determinación del alcance, o bien remiten a documentación en la que se puede obtener esa información?*

*¿Se proporciona información sobre la determinación del alcance que aborde alguna de las siguientes áreas de evaluación?:*

- Económica: p. ej., efectos en los ingresos;
- Social: p. ej., efectos en la seguridad alimentaria;
- Ecológica: p. ej., efectos en las funciones de los ecosistemas;
- Cultural / tradicional / religiosa / ética: p. ej., efectos en las prácticas de conservación e intercambio de semillas;
- Relacionada con la salud humana: p. ej., efectos en la situación nutricional.

*¿Los aportes y las conclusiones de los debates en línea proporcionan información sobre los límites de la evaluación? ¿Proporcionan información sobre alguno de los siguientes aspectos?:*

- Usos del organismo vivo modificado (p. ej., intencional, esperado);
- Alternativas para abordar el problema planteado;
- Escala temporal;
- Escala geográfica;
- Nivel de evaluación (p. ej., macroeconómico o microeconómico, escala de explotación agrícola, la totalidad de la cadena de suministro);

- Efectos directos o indirectos;
- Interesados pertinentes.

### **Fase B, Paso 2: Evaluación**

*¿Los aportes y las conclusiones de los debates en línea proporcionan información sobre el paso de evaluación?*

*¿Se proporciona información sobre metodología y datos? ¿Se abordó alguno de los siguientes aspectos?:*

- ¿Se llevó a cabo una evaluación?
- ¿Quién llevó a cabo la evaluación?
- ¿Participaron interesados?
- ¿La descripción indica si la evaluación se llevó a cabo *ex ante* o *ex post*?
- ¿Los métodos de evaluación que se usaron eran científicos y de base empírica, o bien, en aquellos casos en que no eran aplicables métodos científicos, estaban basados en otros enfoques aceptados?

*¿Los aportes y las conclusiones de los debates en línea proporcionan información sobre alguno de los siguientes aspectos?:*

- La relación entre el impacto del organismo vivo modificado y los efectos socioeconómicos;
- El carácter beneficioso o adverso de los efectos;
- La probabilidad de que se produzcan efectos;
- La intensidad o magnitud de los efectos;
- Los posibles efectos en las fases posteriores y los efectos acumulativos;
- La reversibilidad de los efectos;
- La mitigación de los efectos;
- Los efectos en las distintas comunidades y grupos, en particular en grupos vulnerables o marginados y pueblos indígenas y comunidades locales;
- La aparición y duración previstas de los efectos (p. ej., sostenibilidad y persistencia).

### **Fase B, Paso 3: Evaluación de los resultados y extracción de conclusiones**

*¿Los aportes y las conclusiones de los debates en línea proporcionan información sobre cómo se evaluaron los resultados de la evaluación y qué conclusiones se extrajeron?*

*¿Proporcionan información sobre alguno de los siguientes aspectos?:*

- La importancia de los efectos evaluados;
- La distribución de los efectos entre los interesados;
- Las limitaciones de los métodos aplicados;
- Incertidumbres;
- La comparación con las alternativas disponibles para el organismo vivo modificado;
- La validez de los beneficios y daños que se aducen.

*¿Los aportes y las conclusiones de los debates en línea proporcionan información sobre si se comunicaron los resultados de la evaluación a los interesados para que estos los comentaran, o si los comentarios de los interesados se incluyeron en el resultado final?*

**Fase C: Examen y vigilancia**

*¿Los aportes proporcionan información sobre si se revaloraron los resultados de la evaluación o sobre la vigilancia de los efectos socioeconómicos del organismo vivo modificado a lo largo del tiempo, o bien remiten a documentación en la que se proporciona esa información?*

*Anexo III*

**EXAMEN DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS EN CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS CONFORME A LA DECISIÓN CP-9/14**

1. Este examen fue preparado por el Grupo Especial de Expertos Técnicos (GEET) en Consideraciones Socioeconómicas en su reunión celebrada en Viena del 10 al 13 de diciembre de 2019. El GEET realizó su trabajo conforme a la decisión CP-9/14 de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.
2. El GEET trabajó sobre la base de aportes<sup>10</sup> presentados en respuesta a la decisión CP-9/14, en la que se invitó a las Partes, otros Gobiernos, organizaciones pertinentes y otros interesados a que aportaran experiencias preliminares en las que utilizaron la Orientación de carácter voluntario<sup>11</sup>, así como ejemplos de metodologías y aplicaciones de consideraciones socioeconómicas teniendo en cuenta los elementos de la Orientación de carácter voluntario, preferentemente en forma de estudios de caso. El GEET también trabajó sobre la base de las conclusiones de los debates moderados del foro en línea sobre consideraciones socioeconómicas (debates en línea), cuya realización se había solicitado para que se formularan comentarios y se contribuyeran opiniones para el examen de la recopilación de aportes<sup>12</sup>.
3. Este examen se presenta haciendo la salvedad de que el número de aportes recibido fue limitado.

**Fase A – Preparación para la evaluación**

4. En algunos aportes se indica que se identificaron instrumentos normativos y jurídicos nacionales pertinentes, así como responsabilidades, metas de protección y objetivos socioeconómicos. En algunos aportes se indica que se definieron metas de protección pertinentes a nivel nacional a partir de instrumentos regionales e internacionales;
5. Algunos aportes describen un enfoque amplio adoptado respecto de la relación entre metas de protección nacionales y objetivos socioeconómicos. Por ejemplo, en un enfoque, se considera la sostenibilidad en términos de dimensiones sociales, culturales, éticas, ambientales, sanitarias, territoriales y agronómicas. En ese caso, en el proceso de evaluación se consideraron soluciones alternativas y posibles trayectorias de innovación para resolver el problema que se pretendía abordar con el organismo vivo modificado (OVM). En un aporte también se destaca la necesidad de preservar los medios de vida de pueblos indígenas y comunidades locales y en los debates en línea esto se planteó como una meta de protección nacional.
6. Con respecto a la determinación de la información que se precisa para la evaluación, en un aporte se indica que se utilizaron los resultados de actividades de investigación, mientras que otro aporte explica que las necesidades de información están definidas en su legislación nacional. En un aporte y en las conclusiones de los debates en línea se sugiere que existen distintos enfoques para la recopilación de la información necesaria para llevar a cabo una evaluación comparativa, entre otras cosas con respecto a diferentes valores de referencia (comparar la situación actual / comparar soluciones alternativas). Algunos aportes señalan la dificultad de determinar las necesidades de datos, así como la escasez de datos, particularmente en países en los que no se cultiva ni se importan OVM.
7. Con respecto a la identificación de actores pertinentes que participen en la evaluación, algunos aportes subrayan la importancia de la participación del público durante y después del proceso de toma de decisiones, incluida la participación de órganos consultivos, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones de consumidores, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros expertos en campos pertinentes, como los campos jurídico, social, cultural y económico.

---

<sup>10</sup> [http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal\\_art26/Submissions2019.shtml](http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art26/Submissions2019.shtml).

<sup>11</sup> “Orientación para la evaluación de las consideraciones socioeconómicas en el contexto del artículo 26 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología” (CBD/CP/MOP/9/10, anexo).

<sup>12</sup> El informe de los debates en línea está disponible como documento CBD/CP/SEC/AHTEG/2019/1/INF/1.

## **Fase B – Evaluación y valoración**

### **Paso 1: Determinación del alcance**

8. En los aportes y las conclusiones de los debates en línea se proporcionan otros ejemplos para la evaluación de los efectos económicos, sociales, ecológicos, culturales y sanitarios, a saber:

- a) Económicos: evaluación del costo de los efectos relacionados con la salud en la diversidad biológica;
- b) Sociales: evaluación del desarrollo sostenible;
- c) Ecológicos: evaluación de cambios en plagas secundarias;
- d) Culturales / tradicionales / religiosos / éticos: Evaluación de creencias étnicas, aspectos éticos, derechos humanos, el valor de los ecosistemas para pueblos indígenas y comunidades locales, pertinencia de centros de origen y diversidad genética para pueblos indígenas y comunidades locales;
- e) Sanitarios: p. ej., efectos relacionados con la salud humana.

9. Los aportes y las conclusiones de los debates en línea también proporcionan otros ejemplos que pueden ser tenidos en cuenta para determinar los límites de una evaluación, a saber:

- a) Alternativas para abordar el problema planteado: uso versus no uso de un OVM;
- b) Escala temporal: evaluación de la trayectoria de un OVM y su innovación;
- c) Nivel de evaluación: pruebas de campo, niveles sectorial, nacional y mundial;
- d) Efectos directos o indirectos: impactos en los polinizadores;
- e) Interesados pertinentes: p. ej., usuarios y no usuarios de OVM, consumidores, pueblos indígenas y comunidades locales.

### **Paso 2: Evaluación**

10. En los aportes se brindan ejemplos de evaluaciones socioeconómicas *ex ante*. También hay un aporte que brinda resultados de investigación sobre la base de evaluaciones socioeconómicas *ex post*.

11. Los aportes muestran que participaron diversos actores en la realización de evaluaciones socioeconómicas, entre ellos comités consultores, grupos de expertos y reguladores. Los aportes también muestran que participó una diversidad de interesados, entre ellos el sector privado, organizaciones de agricultores y organizaciones no gubernamentales. El nivel de participación varió, abarcando desde consultas hasta participación en el proceso de toma de decisiones. Algunos aportes muestran que se han establecido mecanismos para tener cuenta los intereses de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

12. En cuanto a los métodos elegidos para la evaluación, los aportes brindan ejemplos de la utilización de métodos científicos y de base empírica que se complementan con otros enfoques, como deliberaciones o consultas sobre aspectos sociales y éticos.

13. Algunos aportes abordan los siguientes aspectos de la evaluación:

- a) La relación entre el impacto del OVM y los efectos socioeconómicos;
- b) El carácter beneficioso o adverso de los efectos;
- c) Los posibles efectos en las fases tempranas y en las fases posteriores y los efectos acumulativos;

14. En los aportes también se abordan la reversibilidad y la mitigación de los efectos, en particular a través de enfoques tales como la planificación de escenarios y consideraciones éticas.

### **Paso 3: Análisis de los resultados**

15. En varios aportes y en las conclusiones de los debates en línea se indica que la valoración de los resultados de la evaluación se basó en lo siguiente:

- a) La importancia de los efectos evaluados;
- b) La distribución de los efectos entre los interesados;
- c) La comparación con las alternativas que existen para el OVM;
- d) Las limitaciones de los métodos aplicados.

### **Fase C: Examen y vigilancia**

16. En algunos aportes se indica que se han establecido mecanismos de revisión de las evaluaciones socioeconómicas que se aplican ante el surgimiento de información nueva u otros avances, por ejemplo, cambios en las políticas nacionales o en los objetivos de protección.

---